

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.

Moción conjunta que presentan los grupos políticos municipales de Ciudadanos-C's Palencia, Partido Socialista Obrero Español y Ganemos Palencia para la declaración de Palencia libre de circos con animales salvajes y atracciones de feria con animales.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

La Ley 5/1997 de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León prohíbe el uso de animales en espectáculos si ello puede ocasionarles sufrimientos o pueden ser objeto de tratamientos antinaturales.

Los animales salvajes deben recibir el trato que procure su bienestar. En los circos viven en condiciones de cautividad alojados y transportados largas distancias en remolques de camiones que no satisfacen sus necesidades físicas más básicas.

El respeto por el medio ambiente y la naturaleza comporta también el respeto a los otros seres con los que compartimos el Planeta, y los circos con animales salvajes lo que ofrecen es una visión tergiversada de los animales, que realizan números y adoptan figuras antinaturales en su especie, previamente entrenados con métodos como restricción de comida y agua, garrotes eléctricos.

Hay importantes indicadores que avalan el cambio demandado por una sociedad que desea seguir avanzando hacia el respeto y la convivencia desenterrando las prácticas de maltrato animal. Como el número cada vez mayor, tanto de localidades que restringen la exhibición de animales salvajes en espectáculos, como el de circos que dejan de utilizarlos. Sin olvidar el éxito comercial y de imagen de experiencias internacionales y estatales, que basan sus espectáculos en planteamientos teatrales y en la destreza de sus artistas.

Un creciente número de Ayuntamientos de todo el Estado (ya son más de 300 y cada semana se suman nuevos municipios, y entre ellos, Zamora y Segovia de nuestra comunidad autónoma) y un creciente número de países del mundo no permiten la actuación de espectáculos con animales salvajes en sus territorios.

Cada vez es mayor el número de circos respetuosos con el mundo animal, y muchos de los circos que no lo eran están en proceso de reconversión.

La presencia de animales salvajes en la vía pública puede suponer un riesgo para la salud pública por la posible transmisión de enfermedades.

Los animales salvajes pueden ser potencialmente muy peligrosos y existen numerosos casos de animales que han escapado de sus instalaciones y causado graves daños materiales y personales.

Las atracciones de feria y en concreto los Carruseles de ponis son otro espectáculo que utiliza animales y supone un caso de maltrato animal, ya que sufren jornadas de entre 8 y 10 horas continuamente girando alrededor de un eje y soportando un peso para el que su anatomía no está diseñada, agravado todo esto por una serie de estímulos nocivos para su salud, una situación continuada de estrés, los neones, un nivel de decibelios elevado, etc... Todo ello acarrea a los animales tanto problemas en la columna vertebral como de visión y sorderas crónicas.

Su situación no difiere mucho de los animales salvajes utilizados en circos, ni en las condiciones de transporte ni en los mínimos a cumplir en cuanto a requisitos higiénico sanitarios, con los potenciales riesgos dentro de la misma población donde estas atracciones se instalan.

Dada la ausencia de un marco legislativo concreto y específico para los circos itinerantes con animales salvajes, que sirva de referencia para controlar, inspeccionar y autorizar aspectos inherentes a esa actividad que se consideran esenciales tales como la seguridad ciudadana, la sanidad animal y humana así como la protección de los animales, este Ayuntamiento decide no autorizar la instalación de circos con animales salvajes en todo el término municipal.

MOCIÓN:

PRIMERO.- Declarar la ciudad de Palencia, como Ciudad Amiga de la Infancia que es contrario a la exhibición de animales salvajes en circos u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio y a la utilización de animales en ferias u otras actividades que se encuentren de manera permanente o temporal en nuestro municipio con independencia del lugar de residencia de las personas propietarias o poseedoras de estos.

SEGUNDO.- Realizar las modificaciones necesarias en la ordenanza municipal o en el pliego técnico correspondiente, en relación a la presencia de animales salvajes en los circos y atracciones de feria con animales en la ciudad.

TERCERO.- No permitir la entrada e instalación en esta localidad de animales salvajes de circos, aunque éstos no participen en el espectáculo circense, como forma de garantizar la seguridad ciudadana ante posibles escapes.

CUARTO.- No permitir la entrada o instalación en la localidad de cualquier atracción de feria en que se utilicen animales, como es el caso de los ponis. Teniendo en cuenta también los potenciales riesgos higiénico-sanitarios dentro de la misma población.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Coalición de asociaciones Info Circos, a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León y otras partes interesadas para sus efectos oportunos.

SEXTO.- Instar a la autoridad autonómica competente en materia de seguridad pública, sanidad animal y protección de los animales, a que lleve a cabo los cambios legislativos

pertinentes para prohibir la presencia de animales salvajes en circos en itinerancia en Castilla y León.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose trece votos afirmativos de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3), Ganemos Palencia (2), PSOE (8), registrándose diez votos en contra de los miembros del grupo PP (10), quedando aprobada la Moción transcrita anteriormente.